



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. N° 203/2025

Asunción, 24 de junio de 2025

**SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado de la **Licitación 446951 - LPN N° 61/24 CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**; manifestamos cuanto sigue:

Observaciones del Verificador
- INCONSISTENCIAS
Carga de Datos

Se suscribió el contrato sin contar con la disponibilidad presupuestaria

Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Comentario

Se visualiza que el contrato fue suscripto en fecha 30 de diciembre de 2024 y el certificado de disponibilidad presupuestaria fue emitido en fecha 14 de febrero de 2025. En tanto, en la resolución de adjudicación CA N°103-008/2024 en el art. 3° se hace referencia de que el contrato sea suscripto previa aprobación de CDP.

Se aclara que el contrato fue suscripto en fecha 30 de diciembre de 2024 con el CDP N° 2369/24/2024, correspondiente al año 2024, pero al cargar la adjudicación ya se debería de contar con el CDP correspondiente 2025, el cual es el CDP N° 466/25.

Ambos CDP's están cargados en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), en la etapa de convocatoria y en la etapa de adjudicación.-

Favor dar continuidad al proceso y emitir el código de contratación del mismo, teniendo en cuenta la necesidad del mismo.-

Atentamente.

**Lic. Alicia Rocholl
Directora**

Dirección Operativa de Contrataciones